



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

- 1 AGO 2003

VISTO: La liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 870/03 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

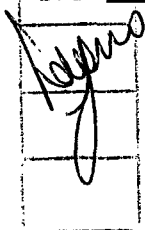
ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Julio de 2003, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 154.978,02.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 58/100 (\$ 130.000,58.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 11/100 (\$ 18.182,11-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 (\$ 6.795,33.-).

ARTICULO 2° - APROBAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2003, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

T.C. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191/2003.-

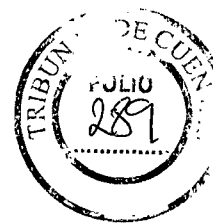


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
" 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



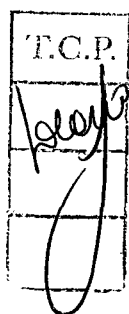
ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191 /2003.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 18.182,11.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 6.795,33-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 130.000,58-
<u>Redondeo</u> -----	\$ -
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 154.978,02.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 78.810,00.-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 40.116,06.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 19.425,39-)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 18.182,11.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 6.795,33.-
		Redondeo-----	(\$ 0,09.-)
TOTAL:			\$ 154.978,02.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA